



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No 754

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 fracción XXXVI; y 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como 75, 76, 77 y 79 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, designa al Ciudadano C.P.C. Guillermo Megchún Velázquez, como Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, por un periodo de siete años a partir de esta fecha.

SEGUNDO. La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 fracción XXXVI; y 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como 77, 83 y 84 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, designa a los Ciudadanos: Lic. René Fuentes Cruz como Subauditor del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, a cargo de la fiscalización de la cuenta pública estatal. Al Lic. José de Jesús Silva Pineda, como Subauditor del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, a cargo de la fiscalización de las cuentas públicas municipales. Al C.P. Alberto Vela Baños, como Subauditor del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, a cargo de la planeación y normatividad. Durarán en su encargo siete años a partir de esta fecha.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

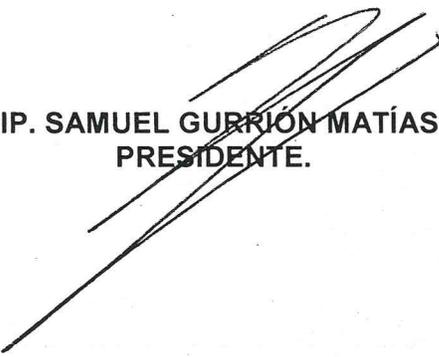


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO 754

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique.

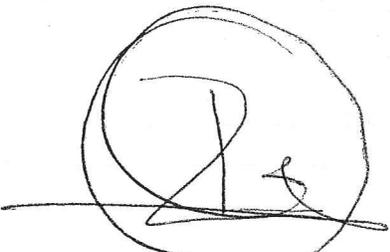
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 8 de noviembre de 2017.



**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.**



**DIP. DONOVAN RITO GARCÍA
SECRETARIO.**



**DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN
SECRETARIA.**

**DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
SECRETARIA.**